



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 20/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 890
☎ 958 700 890
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 19/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 19/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2021.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que se ha detectado un error en los miembros asistentes en la citada sesión, dado que a la misma asistió el Concejal D. Juan Francisco Valero Padilla, figurando en el acta que excusó su no asistencia.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 19/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2021, con la rectificación de los miembros asistentes a dicha sesión, incluyendo a D. Juan Francisco Valero Padilla.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE IV AÑO 2020.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase IV, año

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-2

Firma 2 de 2	25/05/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	24/05/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2020), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2020 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2020 es de 7.958 €, y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es de 26.376 €.

Para esta Cuarta Fase del año 2020 se propone un gasto de 7.172 € (siete mil ciento setenta y dos euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, así como del Educador Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento de Baza, de fechas 7 y 6 de mayo de 2021, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2020, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 7.172 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
7877.-	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6735.-	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8129.-	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5089.-	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





7392.-	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5577.-	4	381 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
1099.-	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6428.-	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8101.-	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7879.-	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5430.-	2	325 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
TOTAL			7.172 €".

CUARTO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - Dª D.M.B. con N.I.E. nº Y12753377S, que reside en C/ Cojo Mojón nº 40 de Baza, la cantidad de 75,66€ (Setenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº 21210428310002961 y de contrato de suministro 624406702. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES25-0182-0304-87-0208021020 de la que es titular la solicitante.
 - Dª. A.M.O.M. con DNI: 74626231V, que reside en calle Panamá nº 5 la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de julio de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: ES27 2100 2502 7601 1002 6213 correspondiente al propietario de la vivienda, Doña Matilde Carrión Rodríguez con D.N.I. 23616544Y, en calidad de propietario de la vivienda en la cual reside el solicitante.
 - D. N.B. con N.I.E. Y 7497605L inquilino de la vivienda situada en C/ Santo Tomas nº 1 1º C de Baza; la cantidad de 160 € (ciento sesenta euros) en concepto de pago de alquiler correspondiente al mes de marzo del 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-4

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES37 0030 4055 34 00 0029 1271 número correspondiente al propietario de la vivienda D. Simón Maestra López con DNI 26.447.835C.

- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO. – BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA 2021.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, para la aprobación de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2021.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria, de fechas 27 de abril y 3 de marzo de 2021, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar las Bases Reguladoras de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2021, y que constan de 19 estipulaciones y dos anexos; contenido todo ello en nueve páginas.
- Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
- La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

SEXTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 BAZA (GR)
☎ 958 700 399
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-5

Firma 2 de 2	25/05/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	24/05/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1036	EI21033799	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	202,68
2	F/2021/1050	21000638	JULIO BAZA S.A.	437,78
3	F/2021/1051	F21 2472	TODO SEGURIDAD S.L.	1.729,09
4	F/2021/1053	Emit- 2139	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	21,60
5	F/2021/1054	C2021 186	FITOGARDEN, S.L.	1.430,00
6	F/2021/1055	FAV-21100-001764	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	1.920,27
7	F/2021/1056	AA-002710/2021	HIERROS ROJO, S.L.	28,24
8	F/2021/1060	Emit- 2140	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	245,00
9	F/2021/1061	Emit- 2141	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	89,20
10	F/2021/1062	EMIT 193	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
11	F/2021/1065	21UTT943/1000008	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
12	F/2021/1066	ROTUSUR 210165	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	726,00
13	F/2021/1067	Emit- 2142	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	385,69
14	F/2021/1068	ON 212113	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	240,00
15	F/2021/1069	Emit- 67	ANGULAR SOFTWARE, SL	1.125,30
16	F/2021/1070	210504A00145565	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	21,78
17	F/2021/1071	000 195	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
18	F/2021/1072	R210000021	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	183,48
19	F/2021/1073	2021NOrd 21002041	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
20	F/2021/1074	21- 5433	SESISE S.L.	626,78
21	F/2021/1079	G3	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	200,00
22	F/2021/1080	G4	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	473,72
23	F/2021/1081	2021/F-42	FERRMED ASBL	1.500,00
24	F/2021/1082	63	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	507,72
25	F/2021/1083	05-2021	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	96,80

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-6

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





26	F/2021/1084	08	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	330,00
27	F/2021/1085	157.21 SA	BRICOBAZA S.L.	268,66
28	F/2021/1086	002122	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	868,42
29	F/2021/1087	F004/2021	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	103,70
30	F/2021/1088	1,344.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	45,00
31	F/2021/1089	1,343.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	60,00
32	F/2021/1090	443	JOSE TORRES VÉLEZ	474,78
33	F/2021/1091	64	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	532,01
34	F/2021/1092	158.21 SA	BRICOBAZA S.L.	243,37
35	F/2021/1093	1036	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	200,20
36	F/2021/1094	170-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	139,67
37	F/2021/1095	171-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	43,56
38	F/2021/1096	176-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	195,19
39	F/2021/1097	G100004236	JUMADI S.L.	255,97
40	F/2021/1102	Emit- 85	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
41	F/2021/1103	2021- 4	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
42	F/2021/1104	Z50002670421000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
43	F/2021/1105	Z50002670421000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
44	F/2021/1107	E- 21118	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
45	F/2021/1108	A 052021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
46	F/2021/1109	B 052021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
47	F/2021/1110	F 211805	HISTAMAR S.L.	199,24
48	F/2021/1111	H2021 30	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
49	F/2021/1112	ROTUSUR 210178	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	60,50
50	F/2021/1113	Emit- 202100056	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	5.987,62
51	F/2021/1114	21UTT943/1000006	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
52	F/2021/1115	Emit- 20210193	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	4.445,54
53	F/2021/1116	Emit- 94	JOSE A. LIZARTE, S.L.	4.983,00
54	F/2021/1124	SM-FAC+ FV2-21-39389	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	96,80
55	F/2021/1125	SM-FAC+ FV2-21-39390	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	12,10
56	F/2021/1126	SM-FAC+ FV2-21-39391	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	60,50
57	F/2021/1127	SM-FAC+ FV2-21-39392	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	43,56
58	F/2021/1129	I21 0100001155	REPUESTOS VICENTE S.L.	376,99
59	F/2021/1130	GP GP21/214	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	181,50
60	F/2021/1131	A/202100567	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
61	F/2021/1133	2021-724-100575974	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.632,35
62	F/2021/1134	4003106437	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	6.409,06
63	F/2021/1135	CS850699	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	156,00
64	F/2021/1136	0050902F20210040	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
65	F/2021/1137	FV0 38801	SÚPER MANOLI III S.L.	2.388,47
66	F/2021/1138	Emit- 2140	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	740,52
67	F/2021/1139	4045907371	WURTH ESPAÑA S.A.	802,40

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-7

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





68	F/2021/1140	210045054	AURA ENERGÍA, S.L.	78,12
69	F/2021/1141	210045244	AURA ENERGÍA, S.L.	101,68
70	F/2021/1142	210045030	AURA ENERGÍA, S.L.	123,94
71	F/2021/1143	210044788	AURA ENERGÍA, S.L.	86,93
72	F/2021/1144	210045350	AURA ENERGÍA, S.L.	1.441,30
73	F/2021/1145	210044708	AURA ENERGÍA, S.L.	215,59
74	F/2021/1146	210049735	AURA ENERGÍA, S.L.	21,79
75	F/2021/1147	210049744	AURA ENERGÍA, S.L.	380,34
76	F/2021/1148	210049620	AURA ENERGÍA, S.L.	94,17
77	F/2021/1149	210049734	AURA ENERGÍA, S.L.	9,10
78	F/2021/1151	210047618	AURA ENERGÍA, S.L.	544,05
79	F/2021/1152	210049567	AURA ENERGÍA, S.L.	96,85
80	F/2021/1153	210047909	AURA ENERGÍA, S.L.	21,36
81	F/2021/1154	210049686	AURA ENERGÍA, S.L.	894,24
82	F/2021/1155	210045654	AURA ENERGÍA, S.L.	38,01
83	F/2021/1156	210049621	AURA ENERGÍA, S.L.	43,49
84	F/2021/1157	210049678	AURA ENERGÍA, S.L.	90,27
85	F/2021/1158	210047579	AURA ENERGÍA, S.L.	134,85
86	F/2021/1159	210050300	AURA ENERGÍA, S.L.	126,77
87	F/2021/1160	210046582	AURA ENERGÍA, S.L.	165,03
88	F/2021/1161	210047617	AURA ENERGÍA, S.L.	593,95
89	F/2021/1162	210047351	AURA ENERGÍA, S.L.	795,02
90	F/2021/1163	210047580	AURA ENERGÍA, S.L.	153,37
91	F/2021/1164	210046078	AURA ENERGÍA, S.L.	39,48
92	F/2021/1165	210048388	AURA ENERGÍA, S.L.	549,12
93	F/2021/1166	210048099	AURA ENERGÍA, S.L.	170,16
94	F/2021/1167	210050389	AURA ENERGÍA, S.L.	61,55
95	F/2021/1168	210049204	AURA ENERGÍA, S.L.	200,29
96	F/2021/1169	107.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	29,35
97	F/2021/1170	210048028	AURA ENERGÍA, S.L.	12,12
98	F/2021/1171	210050439	AURA ENERGÍA, S.L.	39,64
99	F/2021/1172	108.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	28,60
100	F/2021/1173	210052177	AURA ENERGÍA, S.L.	27,71
101	F/2021/1174	210050989	AURA ENERGÍA, S.L.	116,66
102	F/2021/1175	210057239	AURA ENERGÍA, S.L.	124,19
103	F/2021/1176	210056279	AURA ENERGÍA, S.L.	1.080,69
104	F/2021/1177	210050339	AURA ENERGÍA, S.L.	42,91
105	F/2021/1178	210058397	AURA ENERGÍA, S.L.	595,73
106	F/2021/1179	210056852	AURA ENERGÍA, S.L.	844,94
107	F/2021/1180	210054026	AURA ENERGÍA, S.L.	215,19
108	F/2021/1181	210053671	AURA ENERGÍA, S.L.	878,50
109	F/2021/1182	210051122	AURA ENERGÍA, S.L.	437,85
110	F/2021/1183	210057365	AURA ENERGÍA, S.L.	247,97
111	F/2021/1184	210054624	AURA ENERGÍA, S.L.	23,38
112	F/2021/1185	210056808	AURA ENERGÍA, S.L.	31,48
113	F/2021/1186	210050686	AURA ENERGÍA, S.L.	328,13
114	F/2021/1187	210053649	AURA ENERGÍA, S.L.	6.828,26
115	F/2021/1188	210054563	AURA ENERGÍA, S.L.	5.336,50
116	F/2021/1189	210057059	AURA ENERGÍA, S.L.	175,98
117	F/2021/1190	210054252	AURA ENERGÍA, S.L.	129,59
118	F/2021/1191	210054327	AURA ENERGÍA, S.L.	190,93
119	F/2021/1192	210051314	AURA ENERGÍA, S.L.	20,16
120	F/2021/1193	210057187	AURA ENERGÍA, S.L.	127,05
121	F/2021/1194	210054597	AURA ENERGÍA, S.L.	253,79
122	F/2021/1195	210054076	AURA ENERGÍA, S.L.	144,96
123	F/2021/1196	210051683	AURA ENERGÍA, S.L.	144,11
124	F/2021/1197	210057333	AURA ENERGÍA, S.L.	517,57
125	F/2021/1198	210057146	AURA ENERGÍA, S.L.	275,43

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-8

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE
SECRETARIA ACCTAL
24/05/2021
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





126	F/2021/1199	210053969	AURA ENERGÍA, S.L.	331,16
127	F/2021/1200	210054353	AURA ENERGÍA, S.L.	313,05
128	F/2021/1201	210057371	AURA ENERGÍA, S.L.	75,37
129	F/2021/1202	210053839	AURA ENERGÍA, S.L.	23,28
130	F/2021/1203	210051218	AURA ENERGÍA, S.L.	609,43
131	F/2021/1204	210053725	AURA ENERGÍA, S.L.	679,25
132	F/2021/1205	210056725	AURA ENERGÍA, S.L.	16,65
133	F/2021/1206	210054591	AURA ENERGÍA, S.L.	7.558,49
134	F/2021/1207	210058328	AURA ENERGÍA, S.L.	71,15
135	F/2021/1208	210057211	AURA ENERGÍA, S.L.	777,21
136	F/2021/1209	210054383	AURA ENERGÍA, S.L.	780,39
137	F/2021/1210	210056266	AURA ENERGÍA, S.L.	418,74
138	F/2021/1211	210053992	AURA ENERGÍA, S.L.	2.515,94
139	F/2021/1212	210055651	AURA ENERGÍA, S.L.	79,09
140	F/2021/1213	210053608	AURA ENERGÍA, S.L.	78,96
141	F/2021/1214	210053884	AURA ENERGÍA, S.L.	1.298,04
142	F/2021/1215	210058417	AURA ENERGÍA, S.L.	224,21
143	F/2021/1216	65	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	309,16
144	F/2021/1217	A/1200	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	217,80
145	F/2021/1218	1F-282	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	157,30
146	F/2021/1219	1F-283	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	194,71
147	F/2021/1220	23032	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	938,98
148	F/2021/1221	23031	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	670,72
149	F/2021/1222	23033	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	548,57
150	F/2021/1223	PRE19/000019	ARMERÍA Y DEP. AZOR, S.L.	39,00
151	F/2021/1224	T 2105040449	RAÚL SORIA GEA	172,44
152	F/2021/1225	RECIBO 04-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
153	F/2021/1250	1604	DESUL, S.L.	212,00
			Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	
154	F/2021/1251	F005/2021		153,45
155	F/2021/1252	0005	MANUEL MATEOS LÓPEZ	96,80
			MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	
156	F/2021/1253	24		91,50
			DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
157	F/2021/1254	34		470,59
158	F/2021/1255	305	AUTO 95 SUR S.L.	227,31
			IMPORTE TOTAL	337.036,69

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº Fact.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1075	833571	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
2	F/2021/1076	833568	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
3	F/2021/1077	833570	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
4	F/2021/1078	833569	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
5	F/2021/1098	530775	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	61,23
6	F/2021/1099	530774	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	173,54
7	F/2021/1101	530772	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	449,02
8	F/2021/1106	FE- F-1402-21-000111	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,19
		0122250631910298		
		PMR101N014259		
9	F/2021/1118	6	ENDESA ENERGÍA S.A.	219,03
10	F/2021/1119	999350773951	ENDESA ENERGÍA S.A.	864,44

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-9

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		0959		
		PLR101N0183467		
		999390676551		
		0739		
11	F/2021/1120	PPR101N0052358	ENDESA ENERGÍA S.A.	21,09
		086164320417		
		0176		
12	F/2021/1123	SMR101N0037219	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	218,65
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
13	F/2021/1128	000124	S.A.	23,48
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
14	F/2021/1226	000129	S.A.	47,60
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
15	F/2021/1227	000127	S.A.	36,74
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
16	F/2021/1228	000128	S.A.	58,23
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
17	F/2021/1229	000131	S.A.	37,19
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
18	F/2021/1230	000133	S.A.	47,60
IMPORTE TOTAL				2.914,67

SÉPTIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-10

Firma 2 de 2

25/05/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

24/05/2021

Maria Antonia Lobato Garcia

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	SERVICIO: ARREGLO DE UNA AVERÍA DEL SANEAMIENTO	4.067,91 €	854,26 €	4.922,17 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBABA, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS (POLICÍA LOCAL)	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: SELLOS, LONA Y FOLLETOS CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA	375,00 €	78,75 €	453,75 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	OBRA: ASFALTO EN C/RIO GALLEGO, C/JESÚS NAZARENO, C/MELOCOTONERO (PFEAO 2020)	15.026,50 €	3.155,57 €	18.182,07 €	VARIABLE
B18204750	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS, S.L.	OBRA: DESVIO RED DE ACEQUIA Y DESATRANCAR EN CALLE ALCREBITE	3.660,91 €	768,79 €	4.429,70 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: LAVADO DE VEHÍCULOS (8243GJS, 9959CYC, 7204HYC)	66,00 €	13,86 €	79,86 €	VARIABLE
B18364109	DESGUACES AZOR, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS (POLICÍA LOCAL)	844,01 €	177,24 €	1.021,25 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA (POLICÍA LOCAL)	515,79 €	108,31 €	624,10 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA (50 CAJAS ARCHIVO, 24 BLOC NOTAS POST IT, 10 BLOCS NOTAS PEQ.)	83,80 €	17,60 €	101,40 €	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L.U.	SUMINISTRO: VESTUARIO (BOTAS) POLICÍA LOCAL	69,18 €	14,53 €	83,71 €	VARIABLE
R2802621	FUNDACIÓN COLEGIO DIVINO MAESTRO	SUMINISTRO: 430 MENÚS 12 MENORES 3 TRIMESTRE	2.290,91 €	229,09 €	2.520,00 €	VARIABLE
B60070505	GIRODSERVICES, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS (BALIZA FLEXIBLE) POLICÍA LOCAL	586,20 €	123,10 €	709,30 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	OBRA: TUBOS CORRUGADOS, CEMENTO, MORTERO Y TERRAZO GRANITO GRIS (PFEAO 2020)	1.846,37 €	387,73 €	2.234,10 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POLICÍA LOCAL	152,91 €	32,11 €	185,02 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER POLICÍA LOCAL	20,66 €	4,34 €	25,00 €	VARIABLE
52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	SUMINISTRO: 7 LIBROS (DÍA DEL LIBRO)	100,63 €	4,02 €	104,65 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD PARA DIVERSAS CALLES (TORNILLOS, BRIDAS, TUERCAS...)	408,88 €	85,87 €	494,75 €	VARIABLE
76146177V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS	121,69 €	16,96 €	138,65 €	VARIABLE
B18866863	MÁRMOLES REIGON, S.L.	SUMINISTRO: ENCIMERA	256,00 €	53,76 €	309,76 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		GRANITO ROSA PORRIÑO 263X55X3 (C/ CIYA)				
B18866863	MÁRMOLES REIGON, S.L.	OBRA: 43,6 M2 BORDILLO DE GRANITO GRIS, C/ RIO GALLEGO, PFEAO 2020	588,60 €	123,61 €	712,21 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTURA MUSEO PUERTAS Y VENTANAS	2.615,00 €	549,15 €	3.164,15 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA SL	SUMINISTRO PINTURAS ACTIVIDADES CENTRO DE LA MUJER	550,00 €	115,50 €	665,50 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN VEHÍCULOS (POLICÍA LOCAL)	184,36 €	38,72 €	223,08 €	VARIABLE
B18479089	ROTSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: PAPEL CONTINUO DEL AJEDREDAZO DAMA DE BAZA PARA ESCAPARATES DE COMERCIO	480,00 €	100,80 €	580,80 €	VARIABLE
B93260685	SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.	SUMINISTRO: FUNDAS PARA GRILLETES (POLICÍA LOCAL)	329,80 €	69,25 €	399,05 €	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN DE BANCOS (5 UDS)	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de marzo, documento B 4, factura 2021/1057, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.576,88 €).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-12

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES EN TERRAZAS

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 24 de mayo de 2021, para ampliación del plazo de adaptación de estructuras auxiliares en terrazas.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, acordó autorizar la instalación de estructuras auxiliares para terrazas en temporada fría, desde el día 1 de octubre hasta el día 31 de marzo de 2021, con la misma capacidad que han tenido las mismas en temporada cálida, en cuanto al aforo, permitiéndose con carácter general la tipología para calles y plazas que obra en el expediente de su razón.

Resultando que, debido a la problemática derivada de las pérdidas económicas de los titulares de actividades de hostelería por las restricciones en el sector por la Covid – 19, y la apuesta decidida del equipo de gobierno por un modelo de estructura auxiliar en las terrazas de los establecimientos hosteleros, definido en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 23 de octubre de 2020.

Considerando el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 24 de mayo de 2021, y obrante el expediente.

Considerando lo establecido en el Título II de la Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación en la vía pública y protección del espacio urbano de la Ciudad de Baza; así como en la normativa legal vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Ampliar el plazo de adaptación de estructuras auxiliares en terrazas no conformes con el modelo aprobado el día 27 de octubre de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2022.
- Crear una Comisión de desarrollo e interpretación para autorizaciones de terrazas en situaciones excepcionales que requieran por circunstancias sociales, económicas o laborales, o por conflicto entre la utilización pública del espacio y el interés general del ciudadano un estudio pormenorizado de la autorización.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-13

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
24/05/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/05/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Publicar el presente acuerdo en la página web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y trece minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-14

Firma 1 de 2	24/05/2021	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	25/05/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García		Manuel Gavilán García

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

